

RADICADO: 2019 - 00366

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que a la auxiliar de la justicia designada dentro del presente proceso, como Curador Ad-litem, de los Herederos Indeterminados del Causante Álvaro Fernández Estrada, se le han enviado dos comunicaciones, sin que a la fecha haya expresado su aceptación o no al citado cargo.

Armenia Q, Febrero 12 de 2021

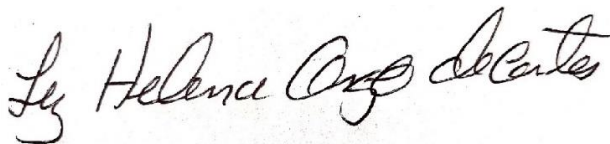
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Febrero Quince de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no existe aceptación o no al cargo por parte de la auxiliar de la justicia designada, procede el despacho a reemplazarla; para tal fin se designa como Curadora Ad-litem de los Herederos Indeterminados del Causante Álvaro Fernández Estrada, a la abogada SANDRA MILENA GONZALEZ GONZALEZ, quien se localiza en la Calle 21 No. 16-46, Oficina 706 de Armenia Q. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el Inciso Final del Art. 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7° del Art. 48 ibídem.

Notifíquese a su correo electrónico, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. N° 025 de hoy, 16 de Febrero de 2021. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
